



CONSEJO DE LA JUDICATURA

FE DE ERRATAS

Mediante Memorando CJ-DNDMCSJ-2018-0137-M, de 20 de febrero de 2018, suscrito por la abogada Connie Frías Mendoza, Directora Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, pone en conocimiento que: *“En virtud de la necesidad evidenciada, es necesario inhabilitar el sorteo de los Presidentes de las Cortes Provinciales de Azuay y El Oro en las salas de origen. Por lo que esta Dirección Nacional sugiere que dichas resoluciones entren en vigencia desde que se aprobaron en el Pleno del Consejo de la Judicatura...”*. Asimismo, mediante Memorando CJ-DNDMCSJ-2018-0187-M, de 7 de marzo de 2018, la abogada Connie Frías Mendoza, Directora Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, comunica que en la Resolución 019-2018, de 9 de febrero de 2018, también se corrija la vigencia, que debe ser a partir de la aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura.

Conforme lo expuesto, en la Resolución 019-2018, mediante la cual, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió: *“DE LA INTEGRACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, A LA SALA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LA QUE PROVIENE”*, se requiere una rectificación conforme se detalla a continuación:

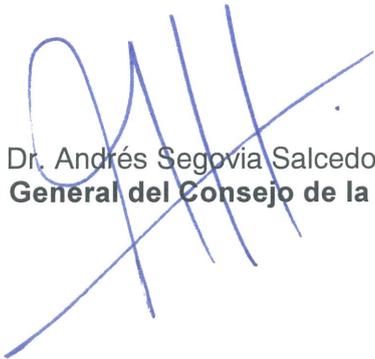
Consta:

“SEGUNDA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.”.

Cuando debe decir:

“SEGUNDA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.”.

Quito D.M., 9 de marzo de 2018


Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General del Consejo de la Judicatura